

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 867-02 que nombra a los señores Rafael Emilo Yunen y Vilma Benzo de Ferrer, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 867-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Emilio Yunen, queda designado Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la señora Vilma Benzo de Ferrer, queda designada como Vicepresidenta de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 868-02 que deroga el Decreto No. 599-02, que designó al señor Javier Alberto Suárez, Auxiliar del Consulado de la República en Madrid, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 868-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 599-02, que designó al señor Javier Alberto Suárez como Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 869-02 que concede una pensión del Estado al señor Virgilio Sosa Jiménez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 869-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, en fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor Virgilio Sosa Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 040-0004153-5.